

Expediente N.º: EXP202213118 (PS/00676/2022)

RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

De las actuaciones practicadas por la Agencia Española de Protección de Datos y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

<u>PRIMERO</u>: Con fecha 23/02/22, D^a **A.A.A.** (en adelante, la parte reclamante) interpuso reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

La reclamación se dirigía contra la entidad MARINA MARIOLA SL., con CIF.: B29695327, titular de la página web ***URL.1, (en adelante, la parte reclamada), por la presunta vulneración de la normativa de protección de datos: Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27/04/16, relativo a la Protección de las Personas Físicas en lo que respecta al Tratamiento de Datos Personales y a la Libre Circulación de estos Datos (RGPD), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD) y la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico (LSSI).

Los motivos que se indicaban en la reclamación eran, en esencia, los siguientes:

- "1. Que, con fecha 12.04. 22, y de acuerdo con lo previsto en la LOPDGDD, pusimos en conocimiento de esa AEPD, de forma detallada, que la página Web: ***URL.1, no cumple la normativa en materia de tratamiento de datos personales reflejada en la LOPDGDD y el RGPD.
- 2. Con fecha 30.05.22, nos fue notificado escrito de la AEPD, en que nos indican: a. Que se ha informado al denunciado de los requisitos legales exigidos por la normativa de aplicación. b. Que, no obstante, en el caso de que se constatase la no adopción por parte del denunciado de las medidas correctoras que, en su caso, fueran necesarias, se iniciarían, en su caso, las actuaciones previstas en la referida normativa para supuestos de incumplimiento, acordes con las potestades de investigación y sancionadora de la Agencia.
- 3. Con escrito de fecha 19.07.22 comunicamos a esa AEPD que habíamos comprobado que el sitio Web: ***URL.1, seguía sin cumplir la normativa en materia de tratamiento de datos al presentar las mismas carencias y uso de datos inconsentido que fueron objeto de denuncia por nuestra parte.
- 4. Con fecha 23.09.22 recibimos notificación de esa AEPD en que nos comunicaba que "... en fecha 31 de agosto de 2022, fue accedida finalmente la notificación de la comunicación enviada a la entidad denunciada, que había sido rechazada en intentos previos de notificación."
- 5. Una vez transcurridos más de dos meses desde tal notificación, hemos comprobado que en el día de hoy el sitio Web: ***URL.1 sigue sin cumplir la



normativa en materia de tratamiento de datos personales. Esto es, que no se han adoptado las medidas correctoras que esa AEPD ha requerido.

<u>SEGUNDO</u>: Con fecha 01/02/23, por parte de esta Agencia se accede a la página web *****URL.1*, constatándose las siguientes características sobre la posibilidad de obtención de datos personales de los usuarios, sobre su "Política de Privacidad" y sobre su "Política de Cookies":

a).- Sobre la posibilidad de obtener datos personales de los usuarios de la página web en cuestión:

Se ha podido constatar que la página web, ***URL.1 puede obtener datos personales de los usuarios de la misma a través de los siguientes mecanismos:

a.1.- A través del enlace << <u>contacto</u>>>, existente en la parte superior de la página principal, la web despliega un formulario donde se pueden introducir datos personales como el nombre, e-mail, teléfono y asunto.

Para poder enviar el formulario a través de la opción, << <u>enviar</u>>>, se debe cliquear antes en el recuadro de, "_ no soy un robot",

a.2.- A través del enlace << <u>gestione su vivienda</u>>>, existente en la parte superior de la página principal, la web despliega un menú de varias opciones: compra/venta; alquiler; alquiler vacacional; traslados, limpieza; mantenimiento; reformas; decoración; noticias; servicios.

En cada una de las opciones del menú se despliega un formulario donde se pueden introducir datos personales como el nombre, e-mail, teléfono y asunto. Para poder enviar el formulario <<<u>enviar</u>>>, se debe cliquear antes en la opción "__ no soy un robot".

b).- Sobre la "Política de Privacidad":

Si se accede a la << <u>Política de Privacidad</u>>> a través del enlace situado en la parte inferior de la página principal, la web redirige al usuario a una nueva página ***URL.2, donde se proporciona la siguiente información:

"Política de privacidad: A través de este sitio web no se recaban datos de carácter personal de los usuarios sin su conocimiento, ni se ceden a terceros. Con la finalidad de ofrecerle el mejor servicio y con el objeto de facilitar el uso, se analizan el número de páginas visitadas, el número de visitas, así como la actividad de los visitantes y su frecuencia de utilización. A estos efectos, Marina Mariola Marbella utiliza la información estadística elaborada por el Proveedor de Servicios de Internet. Marina Mariola Marbella no utiliza cookies para recoger información de los usuarios, ni registra las direcciones IP de acceso. Únicamente se utilizan cookies propias, de sesión, con finalidad técnica (aquellas que permiten al usuario la navegación a través del sitio web y la utilización de las diferentes opciones y servicios que en ella existen). El portal del que es titular Marina Mariola contiene enlaces a sitios web de terceros, cuyas políticas de privacidad son ajenas a las de Marina Mariola



Marbella. Al acceder a tales sitios web usted puede decidir si acepta sus políticas de privacidad y de cookies. Con carácter general, si navega por internet usted puede aceptar o rechazar las cookies de terceros desde las opciones de configuración de su navegador.

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 5 de la LOPD, se informa que los datos de carácter personal que se recaban directamente del usuario a través de los distintos recursos disponibles en el portal serán tratados de forma confidencial y quedarán incorporados a los respectivos ficheros de los que es responsable Marina Mariola Marbella, con las finalidades que se detallan en el Registro General de Protección de Datos no siendo utilizados para finalidades incompatibles con estas. Los datos recabados podrán ser cedidos en los casos previstos, para cada fichero, en dicho Registro.

Los afectados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante Marina Mariola Marbella, mediante escrito dirigido a C/Pepe Carleton 1 Edificio Marina Mariola, 29.602 Marbella - Málaga.

Propiedad intelectual e industrial: El diseño del portal y sus códigos fuente, así como los logos, marcas y demás signos distintivos que aparecen en el mismo pertenecen a Marina Mariola Marbella y están protegidos por los correspondientes derechos de propiedad intelectual e industrial.

Responsabilidad de los contenidos: Marina Mariola Marbella no se hace responsable de la legalidad de otros sitios web de terceros desde los que pueda accederse al portal. Marina Mariola Marbella tampoco responde por la legalidad de otros sitios web de terceros, que pudieran estar vinculados o enlazados desde este portal. Marina Mariola se reserva el derecho a realizar cambios en el sitio web sin previo aviso, al objeto de mantener actualizada su información, añadiendo, modificando, corrigiendo o eliminando los contenidos publicados o el diseño del portal. Marina Mariola no será responsable del uso que terceros hagan de la información publicada en el portal, ni tampoco de los daños sufridos o pérdidas económicas que, de forma directa o indirecta, produzcan o puedan producir perjuicios económicos, materiales o sobre datos, provocados por el uso de dicha información.

Reproducción de contenidos: Se prohíbe la reproducción total o parcial de los contenidos publicados en el portal. No obstante, los contenidos que sean considerados como datos abiertos en la Sede Electrónica, publicados según lo previsto en el Real Decreto 1495/2011, de 24 de octubre, de desarrollo de la Ley 37/2007, sobre reutilización de la información del sector público, para el ámbito del sector público estatal, podrán ser objeto de reproducción en los términos contenidos en el Aviso.

Registro General de Protección de Datos: La información sobre ficheros inscritos en el Registro General de Protección de Datos se publica de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD). La reproducción total o parcial, incluso el volcado del contenido del Registro a cualquier soporte, exigirá la expresa autorización de Marina Mariola Marbella.



Los datos de carácter personal incluidos en el Registro no podrán ser objeto de tratamiento, ni usarse para finalidades distintas.

Ley aplicable: La ley aplicable en caso de disputa o conflicto de interpretación de los términos que conforman este aviso legal, así como cualquier cuestión relacionada con los servicios del presente portal, será la ley española.

Si se accede a la información existente en el << <u>Aviso Legal</u>>> de la web, a través del enlace situado en la parte inferior de la página principal, la web redirige al usuario a una nueva página, *** URL.3, donde se proporciona la siguiente información:

Web Oficial del Edificio Marina Mariola Marbella, representada por su Promotor y Constructor y representando propiedades de terceras personas para su comercialización y venta. En ningún caso representa a la Comunidad de Propietarios y/o sus representantes.

Marina Mariola y su logotipo son marcas registradas y no pueden ser utilizadas sin el consentimiento de su propietario con el riesgo de sufrir acciones penales.

Política de privacidad y aviso legal: Política de privacidad: A través de este sitio web no se recaban datos de carácter personal de los usuarios sin su conocimiento, ni se ceden a terceros. Con la finalidad de ofrecerle el mejor servicio y con el objeto de facilitar el uso, se analizan el número de páginas visitadas, el número de visitas, así como la actividad de los visitantes y su frecuencia de utilización. A estos efectos, Marina Mariola marbella utiliza la información estadística elaborada por el Proveedor de Servicios de Internet. Marina Mariola Marbella no utiliza cookies para recoger información de los usuarios, ni registra las direcciones IP de acceso. Únicamente se utilizan cookies propias, de sesión, con finalidad técnica (aquellas que permiten al usuario la navegación a través del sitio web y la utilización de las diferentes opciones y servicios que en ella existen). El portal del que es titular Marina Mariola Marbella contiene enlaces a sitios web de terceros, cuyas políticas de privacidad son ajenas a las de Marina Mariola Marbella. Al acceder a tales sitios web usted puede decidir si acepta sus políticas de privacidad y de cookies. Con carácter general, si navega por internet usted puede aceptar o rechazar las cookies de terceros desde las opciones de configuración de su navegador. En cumplimiento de lo previsto por el artículo 5 de la LOPD, se informa que los datos de carácter personal que se recaban directamente del usuario a través de los distintos recursos disponibles en el portal serán tratados de forma confidencial y quedarán incorporados a los respectivos ficheros de los que es responsable Marina Mariola Marbella, con las finalidades que se detallan en el Registro General de Protección de Datos no siendo utilizados para finalidades incompatibles con estas. Los datos recabados podrán ser cedidos en los casos previstos, para cada fichero, en dicho Registro. Los afectados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante Marina Mariola Marbella, mediante escrito dirigido a C/Pepe Carleton 1 Edificio Marina Mariola, 29.602 Marbella - Málaga.

Propiedad intelectual e industrial: El diseño del portal y sus códigos fuente, así como los logos, marcas y demás signos distintivos que aparecen en el



mismo pertenecen a Marina Mariola Marbella y están protegidos por los correspondientes derechos de propiedad intelectual e industrial.

Responsabilidad de los contenidos: Marina Mariola Marbella no se hace responsable de la legalidad de otros sitios web de terceros desde los que pueda accederse al portal. Marina Mariola Marbella tampoco responde por la legalidad de otros sitios web de terceros, que pudieran estar vinculados o enlazados desde este portal. Marina Mariola se reserva el derecho a realizar cambios en el sitio web sin previo aviso, al objeto de mantener actualizada su información, añadiendo, modificando, corrigiendo o eliminando los contenidos publicados o el diseño del portal. Marina Mariola no será responsable del uso que terceros hagan de la información publicada en el portal, ni tampoco de los daños sufridos o pérdidas económicas que, de forma directa o indirecta, produzcan o puedan producir perjuicios económicos, materiales o sobre datos, provocados por el uso de dicha información.

Reproducción de contenidos: Se prohíbe la reproducción total o parcial de los contenidos publicados en el portal. No obstante, los contenidos que sean considerados como datos abiertos en la Sede Electrónica, publicados según lo previsto en el Real Decreto 1495/2011, de 24 de octubre, de desarrollo de la Ley 37/2007, sobre reutilización de la información del sector público, para el ámbito del sector público estatal, podrán ser objeto de reproducción en los términos contenidos en el Aviso.

Registro General de Protección de Datos: La información sobre ficheros inscritos en el Registro General de Protección de Datos se publica de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD). La reproducción total o parcial, incluso el volcado del contenido del Registro a cualquier soporte, exigirá la expresa autorización de Marina Mariola Marbella. Los datos de carácter personal incluidos en el Registro no podrán ser objeto de tratamiento, ni usarse para finalidades distintas.

Ley aplicable: La ley aplicable en caso de disputa o conflicto de interpretación de los términos que conforman este aviso legal, así como cualquier cuestión relacionada con los servicios del presente portal, será la ley española.

c).- Sobre las cookies detectadas al acceder a la web:

c.1.- Al entrar en la web por primera vez, una vez limpiado el equipo terminal de historial de navegación y de cookies, sin aceptar nuevas cookies ni realizar ninguna acción sobre la página web, se ha comprobado que se utilizan las siguientes cookies:

Cookies estrictamente necesarias: 2

cookies	Dominio	Descripción
PHPSESSID	***DOMINIO.1	Cookie generada por aplicaciones



cookies	Dominio	Descripción
		basadas en el lenguaje PHP. Este es un identificador de propósito general que se utiliza para mantener las variables de sesión del usuario. Normalmente es un número generado aleatoriamente, la forma en que se usa puede ser específico del sitio, pero un buen ejemplo es mantener un estado de inicio de sesión para un usuario entre páginas.
PHPSESSID	***DOMINIO.1	Cookie generada por aplicaciones basadas en el lenguaje PHP. Este es un identificador de propósito general que se utiliza para mantener las variables de sesión del usuario. Normalmente es un número generado aleatoriamente, la forma en que se usa puede ser específico del sitio, pero un buen ejemplo es mantener un estado de inicio de sesión para un usuario entre páginas.

Cookies de rendimiento: 3

cookies	Dominio	Descripción
_ga	***DOMINIO.1	Este nombre de cookie está asociado con Google Universal Analytics, que es una actualización importante del servicio de análisis más utilizado de Google. Esta cookie se utiliza para distinguir usuarios únicos mediante la asignación de un número generado aleatoriamente como identificador de cliente. Se incluye en cada solicitud de página en un sitio y se usa para calcular los datos de visitantes,



cookies	Dominio	Descripción
		sesiones y campañas para los informes de análisis de sitios.
_gid	.***DOMINIO.1	Esta cookie está configurada por Google Analytics. Almacena y actualiza un valor único para cada página visitada y se usa para contar y rastrear páginas vistas.
_gat	.***DOMINIO.1	Este nombre de cookie está asociado con Google Universal Analytics, según la documentación, se utiliza para acelerar la tasa de solicitudes, lo que limita la recopilación de datos en sitios de alto tráfico.

- c.2.- Se comprueba que no existe ningún tipo de banner de información sobre cookies en la página principal. Tampoco existe la posibilidad de rechazar o de gestionar las cookies que no sean técnica o necesarias. Tampoco existe ningún tipo de panel de control de cookies, (segunda capa), donde se puedan gestionar las cookies de forma granular o rechazarlas.
- c.-3.- No existe en la página principal de la web ningún tipo de información sobre las "Cookies" utilizadas en la web. Tampoco existe en dicha página ningún enlace que pueda redirigir al usuario a la "Política de Cookies".

La única información existente en la página web sobre cookies es la proporcionada en la "Política de Privacidad" (***URL.2), donde se puede leer lo siguiente:

"(...) Únicamente se utilizan cookies propias, de sesión, con finalidad técnica (aquellas que permiten al usuario la navegación a través del sitio web y la utilización de las diferentes opciones y servicios que en ella existen (...)"

También existe una referencia a la "Política de Cookies" incluida en la información proporcionada en la página de "Aviso Legal" (***URL.3), donde se puede leer:

" (...) Marina Mariola Marbella no utiliza cookies para recoger información de los usuarios, ni registra las direcciones IP de acceso. Únicamente se utilizan cookies propias, de sesión, con finalidad técnica (aquellas que permiten al usuario la navegación a través del sitio web y la utilización de las diferentes opciones y servicios que en ella existen (...)".



TERCERO: Con fecha 08/03/23, por parte de la Directoria de la Agencia Española de Protección de Datos, se inicia procedimiento sancionador a la entidad reclamada, al apreciar indicios razonables de vulneración de lo establecido en el artículo 13 del RGPD por la falta de información con arreglo a la normativa vigente, sobre el tratamiento de los datos personales cuando se obtienen a través de la página web de su titularidad haciendo referencia a una LOPD derogada, con una sanción inicial de 5.000 euros (cinco mil euros) y por la infracción del artículo 22.2 de la LSSI por las deficiencias detectadas, respecto de la política de cookies, en la página web en cuestión, (la utilización de cookies que no son técnicas o necesarias; la imposibilidad de rechazarlas o de gestionarlas de forma granular y la inexistencia de información sobre la utilización de cookies) con una sanción inicial de 5.000 euros (cinco mil euros).

Además, de lo anterior, y en aplicación del artículo 58.2 del RGPD, se indicaba que, de confirmarse la infracción, podría acordarse imponer al responsable la adopción de medidas adecuadas para ajustar su actuación a la normativa vigente, en lo que respecta a lo establecido en el artículo 13 el RGPD.

<u>CUARTO</u>: Con fecha 22/03/23, la entidad reclamada presenta escrito de alegaciones a la incoación del expediente, en el cual, entre otras, manifiesta lo siguiente:

PRIMERA. - HECHOS QUE MOTIVAN LAS PRESUNTAS INFRACCIONES.

1.- La parte reclamante, interpuso reclamación ante la AEPD con fecha 23 de febrero de 2022 contra Marina Mariola S.L. se siguió en el expediente con referencia EXP202206270, manifestando que el responsable del sitio web ***URL.1 ha publicado en dicha web, en el apartado noticias (***URL.4) datos personales de dos personas (nombre y apellidos de ambos y, además, una fotografía de él) sin su consentimiento y acusándoles de haber ocupado un inmueble y no haber abonado el precio correspondiente al alquiler.

La parte reclamante también manifestó que no constan en la página ***URL.1 los datos del titular del sitio web, hecho que es cierto. Ante esta reclamación, Marina Mariola S.L. presentó alegaciones con fecha 8 de julio de 2022. Se adjunta como documento nº2 dicho escrito de alegaciones y el justificante de presentación.

2.- Un segundo procedimiento se llevó a cabo contra Marina Mariola, cuyo expediente tiene referencia EXP202206119, que versaba sobre la infracción de la página web en cuestión, de la Política de Privacidad y Política de Cookies.

Ante esta notificación, Marina Mariola S.L. presentó alegaciones el día 23 de septiembre de 2022, con la misma fundamentación que en el primer expediente. Se adjunta como documento nº3 el escrito presentado en este expediente y el justificante de presentación.

SEGUNDA. – LOS HECHOS DESCRITOS ANTERIORMENTE NO SON IMPUTABLES A MARINA MARIOLA S.L.



Como podrán ver, en el escrito presentado ya explicamos la imposibilidad de Marina Mariola S.L. de cumplir con la normativa de la LOPDGDD y LSSI, puesto que Marina Mariola S.L. no es la creadora de esta página web ni de ninguna otra y, por tanto, no es la titular del dominio web ***URL.1.

Por ello, Marina Mariola S.L. no es quien ha publicado la información personal de los reclamantes y al no ser la titular de la página no tiene control ni la posibilidad de borrar dichos datos personales publicados; al igual que tampoco tiene control ni posibilidad de modificar las infracciones cometidas respecto de la política de cookies y política de privacidad.

TERCERA.- INTENTO DE PROBAR LA NO TITULARIDAD DE MARINA MARIOLA S.L. RESPECTO DEL DOMINIO WEB.

Como hemos visto, la AEPD accedió a la página web ***URL.1 para comprobar los extremos que le expresó la reclamante. Sin embargo, vemos que no ha atendido a la solicitud de comprobación de la titularidad que esta parte le manifestó en sus 2 anteriores escritos, ya que nada se dice en el acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Por tanto, se ve que la AEPD ha dado por sentado que por el mero hecho de que el dominio de la página web tiene como nombre ***URL.1 debe ser de la titularidad de la empresa que lleva el mismo nombre, Marina Mariola S.L. Reiteramos que no es así. Hoy en día, se puede comprar un dominio en cualquier empresa de hosting, sin que pidan ningún tipo de acreditación o requisito previo para adquirir un dominio en concreto.

Cualquier persona ha podido adquirir el dominio que incluyese «Marina Mariola» y escribir en la página que la empresa titular es Marina Mariola S.L. haciéndose pasar por dicha persona jurídica.

Es de vital importancia que la AEPD no solo compruebe los hechos que la reclamante expresó en su escrito, sino los hechos que esta parte también manifiesta, con el fin de que puedan dirigirse contra el verdadero titular del dominio web, que es quien podrá atender a su requerimiento de cumplimiento de la LOPDGDD y la LSSI.

Por ello, reiteramos los argumentos ya expuestos en los dos escritos que presentamos en los 2 expedientes abiertos contra Marina Mariola por estas cuestiones (EXP202206270 y EXP202206119): 1.- Con voluntad de probar que, efectivamente, Marina Mariola S.L. no es la creadora de la página web en cuestión, contactamos con la empresa OVHCloud -gracias a la cual pudo ser adquirido el dominio ***URL.1 y la que, por tanto, tiene los datos del titular de dicho dominio- para solicitarles algún tipo de certificación o justificación de que Marina Mariola S.L. no es la creadora -no es la titular- de dicha web y, por tanto, no es la que ha publicado la información personal de los reclamantes ni ha incumplido la LSSI.



Este contacto fue infructuoso, ya que nos denegaron tal certificado telefónicamente y nos contestaron al correo electrónico con un correo genérico generado automáticamente.

Adjuntamos como documento nº 4 el correo y su correspondiente respuesta. 2.- Debido a que la anterior vía probatoria no ha sido posible por causas ajenas a esta parte, existe otra segunda posibilidad de demostrar que Marina Mariola S.L. y el creador de esa página web son personas diferentes. Si accedemos a la página ***URL.1 , aparece en varias ocasiones en la web y, más concretamente, en la sección Contacto, el número de teléfono +34 661 869 811.

Adjuntamos captura de pantalla como documento nº 5. Seguidamente, si accedemos a la web ***URL.5 podemos ver que el número de teléfono móvil de contacto es el mismo, ***TELÉFONO.1.

Adjuntamos captura de pantalla como documento nº 6. Esta sociedad, Highcliffe Estates Marbella S.L. tiene un administrador único, que es persona distinta al administrador único de Marina Mariola S.L.

Para ello, adjuntamos notas simples de la sociedad Highcliffe Estates Marbella S.L. y Marina Mariola S.L. como documentos adjuntos nº 7 y 8, respectivamente. Es decir, queda claro que la persona que ha creado la página web ***URL.1 no es la sociedad Marina Mariola S.L.

CUARTA.- SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN POR AEPD DE DATOS DE LA TITULARIDAD DEL DOMINIO WEB.-

A pesar de quedar evidenciado por las pruebas anteriormente aportadas que Marina Mariola S.L. no es el responsable de los hechos que motivan los 3 expedientes dirigidos contra Marina Mariola S.L., esta parte solicita a la AEPD que, mediante los cauces que procedan, constaten con los medios adecuados la identidad de la persona titular de la página web ***URL.1, en base a los artículos 51 y siguientes de la Ley LOPDGDD.

Así, es de obligado cumplimiento la colaboración de OVHCloud, para la obtención de datos del titular de la página web ***URL.1 que le requiera la AEPD - colaboración que fue denegada a esta parte- según el artículo 52.1 LOPDGDD. Concretamente, la AEPD podrá obtener de OVHCloud la información necesaria por ser hechos realizados mediante la utilización de un servicio de la sociedad de la información, tal y como lo permite el artículo 52.3, en su apartado b), que establece lo siguiente:

3. Cuando no haya podido realizar la identificación por otros medios, la Agencia Española de Protección de Datos podrá recabar de los operadores que presten servicios de comunicaciones electrónicas disponibles al público y de los prestadores de servicios de la sociedad de la información los datos que obren en su poder y que resulten imprescindibles para la identificación del presunto responsable de la conducta contraria al Reglamento (UE) 2016/679 y a la presente ley orgánica cuando se hubiere llevado a cabo mediante la



utilización de un servicio de la sociedad de la información o la realización de una comunicación electrónica. A tales efectos, los datos que la Agencia Española de Protección de Datos podrá recabar al amparo de este apartado son los siguientes: [...] b) Cuando la conducta se hubiera realizado mediante la utilización de un servicio de la sociedad de la información: 1.º La identificación de la dirección de protocolo de Internet desde la que se hubiera llevado a cabo la conducta y la fecha y hora de su realización. 2.º Si la conducta se hubiese llevado a cabo mediante correo electrónico, la identificación de la dirección de protocolo de Internet desde la que se creó la cuenta de correo y la fecha y hora en que la misma fue creada. 3.º El nombre, número de documento identificativo y dirección del abonado al que se le hubiera asignado la dirección de Protocolo de Internet a la que se refieren los dos párrafos anteriores. Estos datos deberán ser cedidos, previo requerimiento motivado de la AEPD. exclusivamente en el marco de actuaciones de investigación iniciadas como consecuencia de una denuncia presentada por un afectado respecto de una conducta de una persona jurídica o respecto a la utilización de sistemas que permitan la divulgación sin restricciones de datos personales. [...]'.

Por todo lo anteriormente expuesto, esta parte solicita a la AEPD que recabe la identificación de la dirección de protocolo -más comúnmente conocida como dirección IP- que creó la página web ***URL.1 y, por tanto, que incumplió la LOPDGDD y la LSSI, y los datos (tales como nombre, número de documento identificativo y dirección de la persona) asociados a la dirección IP anteriormente referida.

QUINTA- ARCHIVO Y SOBRESEIMIENTO DE TODOS LOS EXPEDIENTES DIRIGIDOS CONTRA MARINA MARIOLA S.L. Y LA NO IMPOSICIÓN DE LA SANCIÓN PROPUESTA.

No vamos a entrar a analizar los hechos y su base legal, ya que ha quedado probado que esta parte no tiene legitimación pasiva para formar parte del expediente. Tras la constatación por los medios aportados por esta parte, junto con los procedimientos de investigación pertinentes para confirmar la separación entre la titularidad del dominio web en cuestión y Marina Mariola S.L., es pertinente solicitar el archivo y sobreseimiento de este expediente sancionador y de todos los expedientes dirigidos contra Marina Mariola S.L. y la no imposición de la sanción propuesta de 10.000 euros, ya que no es la creadora de la página web en cuestión y, por tanto, no es la persona que ha publicado la información personal de los reclamantes.

SEXTA- VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE PERSONALIDAD EN EL PROCEDIMIENTO ADIMINSTRATIVO SANCIONADOR.

Debido a la naturaleza de este expediente sancionador, no podemos olvidar que los principios que deben regirlo son los característicos del derecho administrativo sancionador, entre los que se encuentra el principio de personalidad de las penas. Respecto a este principio, cabe destacar que está recogido en el artículo 25.1 de la Constitución Española, lo que supone que frente a su vulneración quepa interponer recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional.



Existe una amplísima jurisprudencia sobre este principio que deja claro el concepto y las consecuencias del mismo: así, solo se podrá imponer la sanción a aquel sujeto que haya cometido los hechos que originan la sanción que se pretende imponer. Este principio tiene como consecuencia que se deba constatar que los hechos que originan la sanción han sido cometidos por aquel al que se dirige el procedimiento sancionador, como bien expresa la Sentencia de 9 de marzo de 2017 dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo, «sólo el infractor es el que tiene que pagar la sanción, dado que se trata de una medida represiva a la que tiene que hacer frente como compensación de la comisión de una infracción, lo que nos lleva a la extinción de la responsabilidad derivada de las infracciones y de las sanciones tributarias.»

La AEPD ha dirigido el procedimiento contra Marina Mariola S.L. por el mero hecho de que el dominio web que ha cometido las infracciones tiene el nombre de la empresa y que en la página web aparece escrito que el titular de la web es Marina Mariola S.L. Sin embargo, recordemos que hoy en día se puede suplantar fácilmente la identidad de cualquier persona por medios electrónicos.

La AEPD debe tener claro que las únicas manifestaciones que proceden verdaderamente de Marina Mariola S.L. son las expresadas en este y en los otros 2 escritos presentados con anterioridad -como podrán comprobar en el poder que se adjunta que así es- y en los que hemos reiterado que esa página web (***URL.1) no ha sido creada por Marina Mariola S.L.

Así, la STS 3 de mayo de 1988 considera que «siendo comunes al orden penal y al administrativo sancionador los principios en los que descansa la potestad punitiva del Estado - artículo 25 de la Constitución, es necesario que conste claramente la autoría de la infracción para poder imponer la sanción, y esta autoría no consta en absoluto en el presente caso en el que lo que aparece es que el Promotor sancionado se valió de profesionales de la construcción para realizar la obra (facultativos, contratista), siendo evidente que no se puede sancionar sin más al Promotor de la obra como si fuera él el responsable, por el mero hecho de haber sido el Promotor, por los vicios o defectos aparecidos en ella, pues lo ineludible en estos supuestos es depurar sus acaso eventuales responsabilidades.» Tal y como vemos en la Sentencia, no se puede dar por hecho que Marina Mariola S.L. es la responsable de las conductas infractoras sin más, por el mero hecho de tener el mismo nombre que el dominio y alguna manifestación que ponga en la página web, sin comprobar si verdaderamente es el sujeto responsable, a pesar de que esta parte – Marina Mariola S.L.- lo ha solicitado así en reiteradas ocasiones.

SÉPTIMA.- NOTIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE LA PÁGINA WEB ***URL.1 AL SERVICIO DE HOSTING OVHCLOUD.

El servicio de hosting que permitió crear la página web ***URL.1 permite mandarles notificaciones sobre infracciones y contenido ilícito instaurado en las páginas webs creadas a través de su empresa. Es por ello, para mayor abundamiento a lo anterior y con el fin de probar que Marina Mariola S.L. no es la creado ni titular de este dominio web, hemos presentado dicha notificación



ante OVHCloud. Adjuntamos como documento nº9 el justificante de presentación. Por lo expuesto, SOLICITO A V.S., que, habiendo por presentado este escrito, junto a los documentos que se acompañan, se digne admitirlo, teniendo por formuladas en tiempo y forma las alegaciones contenidas en el cuerpo del mismo, y previa la tramitación oportuna (incluyendo las comprobaciones que esta parte ha solicitado y que la Agencia Española de Protección de Datos estime oportuno realizar para conocer la titularidad de la página web ***URL.1.

QUINTO: Por parte de esta Agencia se ha constatado que existe un segundo expediente abierto en este Agencia por una segunda reclamación presentada con fecha 19/04/22, por la misma reclamante contra el titular de la web ***URL.1, como consecuencia de una presunta publicación en la misma de sus datos personales, sin su consentimiento, lo que provocó en ese caso, la apertura, en esta Agencia, del expediente EXP202206270.

Durante el desarrollo del procedimiento de dicho expediente se dio traslado de la reclamación a la entidad MARINA MARIOLA SL para que informase a esta Agencia sobre la reclamación presentada y en su contestación manifestó que no era la titular del dominio "***DOMINIO.1", remitiendo como prueba, la impresión de la pantalla de contacto de la web donde constaba el teléfono ***TELÉFONO.2, teléfono que coincidía con el que figuraba en otra web (***URL.6) y cuyo titular es la entidad, HIGHCLIFFE ESTATES MARBELLA SL.

En las actuaciones previas realizadas por esta Agencia, en el seno del expediente EXP202206270, se obtuvieron los siguientes resultados:

- En ASEXOR (***URL.7) constan tres entidades con el nombre MARINA MARIOLA:
 - o MARINA MARIOLA SL con NIF B29695327 con domicilio en Avda. José Meliá, Edificio Marina Mariola Apt. 29602 MARBELLA (MÁLAGA) cuya actividad es: "Compraventa de bienes inmobiliarios".
 - o MARINA MARIOLA PROPERTIES SL con NIF B93610780 con domicilio en Avd. Ricardo Soriano 65 2 4 29601 MARBELLA (MALAGA) cuya actividad es: "Compraventa de bienes inmobiliarios por cuenta propia".
 - o COM. PRO. MARINA MARIOLA con NIF H92391762 con domicilio en C/ José Meliá (Urbanización Casablanca) 29602 MARBELLA (MALAGA) cuya actividad es "Otras actividades asociativas".
- En AXESOR (****URL.7) consta la entidad HIGHCLIFFE ESTATES MARBELLA SL con NIF B93407872 con domicilio C/Pepe Carleton 1, Edf MARINA MARIOLA Apto D2 29602 MARBELLA (MALAGA).
- En la web ***URL.1 consta como contacto el teléfono ***TELÉFONO.2 y en el aviso legal figura para el ejercicio de los derechos la dirección MARINA



MARIOLA MARBELLA c/ Pepe Carleton 1 Edificio MARINA MARIOLA 29602 MARBELLA (MALAGA)

- En la web ***URL.6 consta como contacto el teléfono ***TELÉFONO.2 y el Política de Privacidad figura: "El portal del que es titular Marina Mariola Marbella... Los afectados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante Marina Mariola Marbella, mediante escrito dirigido a C/Pepe Carleton 1 Edificio Marina Mariola, 29602 Marbella Málaga".
- Con fecha 09/09/22 se remite una solicitud de información a la entidad HIGHCLIFFE ESTATES MARBELLA SL y en su contestación, la entidad responde como MARINA MARIOLA SL indicando que fue requerido en junio y ya manifestó que no era titular de la página ***URL.1.
- Con fecha 05/10/22 se remite solicitud de información a OVH CLOUD, que figura como registrador del dominio ***DOMINIO.1. contestando a esta Agencia que el titular del dominio "***DOMINIO.1" es D. B.B.B. C/ ***DIRECCIÓN.1. TELÉFONO ***TELÉFONO.3.

HECHOS PROBADOS.

De las actuaciones practicadas en el presente procedimiento y de la información y documentación presentada ha quedado acreditadas los siguientes hechos:

<u>Primero</u>: La reclamación presentada en el presente procedimiento se basaba en las deficiencias observadas en la página web ****URL.1* ,respecto a su "Política de Privacidad" y respecto a su "Política de Cookies".

<u>Segundo</u>: Una vez comprobadas las deficiencias en la "política de Privacidad" y en la "Política de Cookies" de la página en cuestión por parte de esta Agencia se abrió expediente sancionador a la entidad MARINA MARIOLA, con CIF.: B29695327,

<u>Tercero</u>: En las alegaciones presentadas por la entidad MARINA MARIOLA, se afirmaba que ellos no eran los titulares de la página web ****URL.1* y por tanto no eran responsables de las deficiencias detectadas. Exponen también que, la misma reclamante había presentado otro escrito contra ellos referente a unas imágenes publicadas en dicha web y que la Agencia había realizado un proceso de investigación en el seno del expediente EXP202206270, donde se había concluido que el titular y responsable de dicha página web era D. *C.C.C.*

<u>Cuarto</u>: Se ha podido constatar que, con fecha 19/04/22, la misma reclamante presentó otra reclamación contra el titular de la web ***URL.1, como consecuencia de una publicación en la misma de sus datos personales, sin su consentimiento, lo que provocó en ese caso la apertura, por parte de esta Agencia, del expediente EXP202206270. dando como resultado que el titular y responsable de la página web en cuestión era D. *B.B.B.*, y no la entidad MARINA MARIOLA SL., con CIF.: B29695327.

FUNDAMENTOS DE DERECHO



<u>l.-</u> Competencia:

- Sobre el tratamiento de los datos personales y la "Política de Privacidad" en la página web:

Es competente para iniciar y resolver este procedimiento, la Directora de la Agencia Española de Protección de Datos, en virtud de los poderes que el art 58.2 del RGPD reconoce a cada Autoridad de Control y, según lo establecido en los arts. 47, 64.2 y 68.1 de la Ley LOPDGDD.

- Sobre la "Política de Cookies" en la página web:

Es competente para iniciar y resolver este procedimiento, la Directora de la Agencia Española de Protección de Datos, de conformidad con lo establecido en el art. 43.1, párrafo segundo, de la de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico (LSSI),

11.-

En el presente caso, la reclamación se basaba en las deficiencias observadas en la página web ****URL.1 ,respecto a su Política de Privacidad y de Cookies.

Iniciado en procedimiento sancionador contra la entidad MARINA MARIOLA SL, por las deficiencias detectadas en la página web, ésta manifiesta en sus alegaciones no ser la titular de la página web ****URL.1; y que la misma reclamante había presentado otro escrito contra ellos referente a unas imágenes publicadas en dicha web y que la Agencia había realizado un proceso de investigación en el seno del expediente EXP202206270 dando como resultado que el titular de la página web era D. **B.B.B.** y no ellos.

<u>III.-</u>

Según especifica el artículo 4.2 del RGPD, debemos entender el tratamiento de datos personales como:

"Cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas sobre datos personales o conjuntos de datos personales, ya sea por procedimientos automatizados o no, como la recogida, registro, organización, estructuración, conservación, adaptación o modificación, extracción, consulta, utilización, comunicación por transmisión, difusión o cualquier otra forma de habilitación de acceso, cotejo o interconexión, limitación, supresión o destrucción;

También se especifica en los puntos 7 y 8 de dicho artículo lo que se debe entender por responsable del tratamiento y encargado del tratamiento. Así tenemos, como:

7) «responsable del tratamiento» o «responsable» es la persona física o jurídica, autoridad pública, servicio u otro organismo que, solo o junto con otros, determine los fines y medios del tratamiento; si el Derecho de la Unión o de los Estados miembros determina los fines y medios del tratamiento, el



responsable del tratamiento o los criterios específicos para su nombramiento podrá establecerlos el Derecho de la Unión o de los Estados miembros;

En definitiva, el responsable del tratamiento es la persona física o jurídica o autoridad pública, que decide sobre el tratamiento de los datos personales, determinando los fines y los medios de dicho tratamiento. En virtud del principio de responsabilidad proactiva el responsable del tratamiento tiene que aplicar medidas técnicas y organizativas para, en atención al riesgo que implica el tratamiento de los datos personales, cumplir y ser capaz de demostrar el cumplimiento.

En el presente caso, se ha podido constatar que el titular de la página web ***URL.1 es D. **B.B.B.**, según manifiesta el registrador del dominio "***DOMINIO.1", OVH CLOUD.

Por tanto, de conformidad con las evidencias de las que se dispone, tras el análisis realizado sobre los documentos aportados por la entidad reclamada, se puede constatar que no existen evidencia de la vulneración del RGPD ni de la LSSI, por parte de la entidad reclamada, al no ser titular de la página ***URL.1.

Por lo tanto, a tenor de lo anteriormente expuesto, por la Directora de la Agencia Española de Protección de Datos,

RESUELVE:

<u>ARCHIVAR</u>: el presente procedimiento sancionador a la entidad MARINA MARIOLA SL., con CIF.: B29695327, por la presunta vulneración de los artículos 13 del RGPD y 22.2 de la LSSI.

NOTIFICAR: la presente resolución a la entidad, MARINA MARIOLA SL., e informar al reclamante.

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la LOPDPGDD, la presente Resolución se hará pública una vez haya sido notificada a los interesados.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa conforme al art. 48.6 de la LOPDPGDD, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 123 de la LPACAP, los interesados podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Directora de la Agencia Española de Protección de Datos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución o directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 y en el apartado 5 de la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, según lo previsto en el artículo 46.1 de la referida Ley.

Mar España Martí

Directora de la Agencia Española de Protección de Datos.